

m u s e o d e
a r t e c o n
t e m p o r á
n e o h e l g
a d e a l v e
a r c á c e r e s

Pizarro 8 - 10003 Cáceres [España]
T +34 927 626414
general@fundacionhelgadealvear.es
www.fundacionhelgadealvear.es

ACTA DE DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2020 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN TÉCNICO MEDIO DE BIBLIOTECA PARA LA FUNDACIÓN HELGA DE ALVEAR.

Siendo las doce horas y treinta minutos comienza en la sede de la Fundación la segunda sesión del proceso selectivo contando con el quórum suficiente de asistentes:

Presentes:

Presidente del Tribunal D. José María Viñuela Díaz

Secretario del Tribunal D^a. Ángela Sánchez Vázquez

Vocales:

Dña. María Jesús Ávila Corchero, Coordinadora de la Fundación Helga de Alvear

D. Antonio Jiménez Mostazo, Asesor Jurídico de la Diputación Provincial de Cáceres

Por medios telemáticos:

Dña. María Jesús Santiago Fernández, Directora de la Biblioteca Pública de Cáceres.

Preside la reunión, D. José María Viñuela Díaz, y ejerce las funciones de secretaria, con voz pero sin voto Dña. Ángela Sánchez Vázquez.

El orden del día de la reunión es el que sigue:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Recepción y examen de las alegaciones presentadas, dentro de los cinco días hábiles de la publicación de la relación definitiva de admitidos / excluidos y de la valoración provisional de los méritos de la fase de concurso.
3. Elaboración de la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso.
4. Ruego y preguntas.

Dentro del punto primero del orden del día, se somete a la aprobación de la Comisión de Valoración el acta de la reunión anterior celebrada el día 23 de julio de 2020, que se ha circulado previamente a los miembros de la comisión de valoración. No habiéndose recibido ningún comentario, el acta queda aprobada por unanimidad.

Dentro del punto segundo del orden del día, se realiza el examen de las alegaciones presentadas resultando lo siguiente:

Nº registro	Apellidos y nombre	Alegación
202016/BIB	Pedreira Gómez Ana	Presenta aclaración sobre la documentación presentada junto a su solicitud, su experiencia laboral como auxiliar de biblioteca es no puntuable como "Puesto

	Concepción	similar” puesto que es inferior categoría profesional y no es puntuable como “Otra experiencia relacionada” porque las funciones son distintas al puesto de Técnico Medio de Biblioteca.
202023/BIB	Gonzalez Suarez Beatriz	Presenta aclaración sobre la documentación presentada junto a su solicitud, quedando acreditada su experiencia laboral, por lo que la Comisión de Valoración procede a su valoración conforme a las bases.
202006/BIB	Esteban Carrero Purificación	Presenta aclaración sobre la documentación presentada junto a su solicitud, quedando acreditada su experiencia laboral, por lo que la Comisión de Valoración procede a su valoración conforme a las bases.
202022/BIB	Polo Carrión Juan Antonio	Presenta aclaración sobre la documentación presentada junto a su solicitud, quedando acreditada su experiencia laboral, por lo que la Comisión de Valoración procede a su valoración conforme a las bases.
202020/BIB	Franco Díaz Ana Bella	Presenta aclaración sobre la documentación presentada junto a su solicitud, quedando acreditada su experiencia laboral, por lo que la Comisión de Valoración procede a su valoración conforme a las bases.
202008/BIB	Ruiz Pérez Claudio	<p>Presenta alegación solicitando la aclaración sobre la no valoración de su experiencia profesional de la Beca de Formación a Tiempo Parcial en el Archivo del Consejo de Estudiantes de la UEX y como Becario de Formación a Tiempo Parcial de los Servicios Centrales adscritos a la Biblioteca y el Servicio de Publicaciones de la UEX.</p> <p>La comisión de valoración entre los criterio adoptados ha considerado que los periodos en la categoría profesional de las estancias de becas y prácticas Universitarias no son contabilizados como experiencia laboral, criterio que ha sido aplicado a todos los candidatos.</p> <p>El candidato Claudio Ruiz Pérez manifiesta también en su alegación, que si el periodo de las becas de formación no puede ser contabilizado como experiencia laboral, que sean tratadas como cursos de formación, a lo que la comisión de valoración aclara que las becas de formación son becas y no cursos, por lo que no pueden ser contabilizados o puntuados como cursos</p>
202014/BIB	Escribano Horrillo María	Presenta alegación manifestando que se le debe valorar su experiencia como becaria, la comisión de valoración entre los criterio adoptados ha considerado que los periodos en la categoría profesional de las estancias de becas y prácticas Universitarias no son contabilizados como experiencia laboral, criterio que ha sido aplicado a todos los candidatos.
202018/BIB	Bravo Fernández	Presenta aclaración sobre la documentación presentada junto a su solicitud, quedando acreditada su experiencia laboral, con una valoración de: 0,85puntos

m u s e o d e
a r t e c o n
t e m p o r á
n e o h e l g
a d e a l v e
a r c á c e r e s

Pizarro 8 - 10003 Cáceres [España]
T +34 927 626414
general@fundacionhelgadealvear.es
www.fundacionhelgadealvear.es

	Laura	En relación con la aclaración respecto a la publicación, la comisión de valoración una vez recibida la aclaración donde Laura Fernández Bravo manifiesta: "... que se encuentra en proceso de publicación, el cual se está retrasando debido a la situación actual de COVID-19", determina que no puede valorarse una publicación que a la fecha de cierre de las solicitudes el 09-07-2020 no esté formalmente publicada.
--	-------	--

Dentro del punto tercero del orden del día, se elabora la valoración definitiva de la fase de concurso de méritos, que figura como Anexo I de esta acta.

Dentro del punto cuarto del orden del día, la comisión de valoración acuerda realizar la publicación de la valoración definitiva de la fase de concurso de méritos y realizar el llamamiento a los 5 candidatos con mayor puntuación comunicándole la fecha y hora de la fase de entrevista.

Siendo las 13:30 horas se da por concluida la sesión de la Comisión de Valoración de la contratación temporal de Técnico Medio de Biblioteca para la Fundación Helga de Alvear, de la cual, como Secretaria de la misma, levanto acta con el visto bueno del Presidente del Tribunal.

VºBº

Fdo.: José María Viñuela
Presidente del Tribunal

Fdo.: Ángela Sánchez Vázquez
Secretario del Tribunal